



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 115/2024-MPL

Lambayeque, 24 de setiembre de 2024

VISTO:

La Carta N° 042-2024/MPL-PCDEI-PTAF (19.09.2024), presentado por la Sra. Regidora Haydée Ruiz de los Santos y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la estructura orgánica del gobierno local de acuerdo con el texto constitucional, la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala la Ley. El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 reitera que la estructura orgánica de las Municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI referente a la "Presentación de Balance Semestral de los concejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

Que, el literal f) del numeral 6.4.3. del artículo 6° de la Directiva en mención, respecto a las Obligaciones del Concejo Municipal establece que deben cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, previstos en la Ley N° 27867, Ley N° 27972, la presente Directiva y las demás disposiciones que resulten aplicables.

Que, mediante Ley N° 31433, que modificada la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

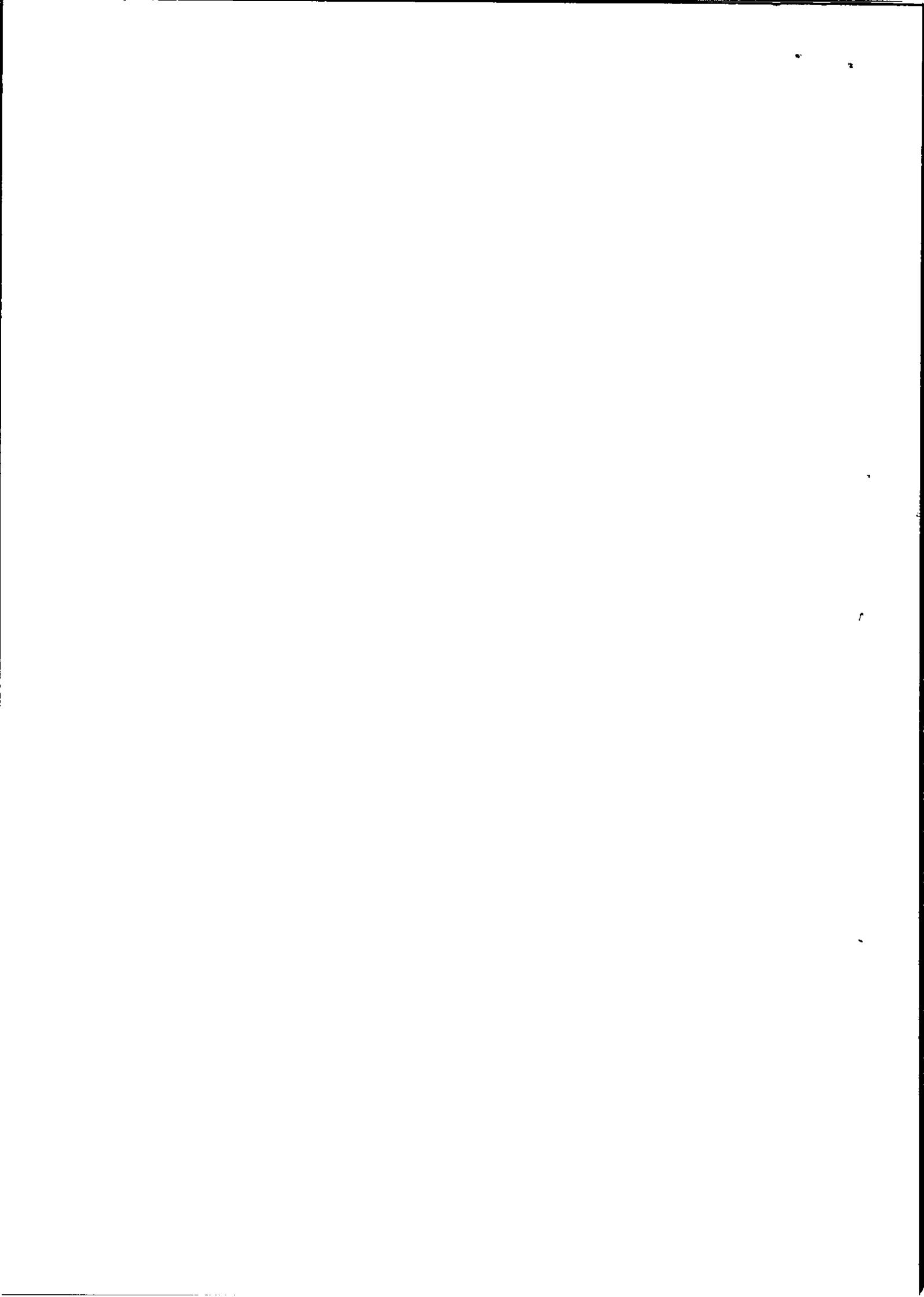
Que, a través de la Ley N° 31812 se ha aprobado entre otros, la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de que se asegure el financiamiento de la función fiscalizadora de los Concejos Municipales, siendo que, para tal efecto, en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Local, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Concejo la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de su función de fiscalización, señalando la regulación de los recursos para fortalecer la citada función, estableciendo entre otros, que el monto de los recursos incorporados anualmente y el registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 025/2024-MPL de fecha 22 de marzo de 2024, se aprobó el Plan Anual de Trabajo denominado "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2024".

Que, con Informe N° 042-2024/MPL-PCDEI-PTAF de fecha 19 de setiembre de 2024, la Sra. Regidora Haydée Ruiz de los Santos, remite el Plan de Trabajo para la labor de fiscalización de actividades, correspondientes al IV trimestre de Octubre - Diciembre de 2024 (10 folios), en relación al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque.

RECIBIDO 26 SEP 2024







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 115/2024-MPL PÁG. 02

Que, en ese sentido los señores regidores del Concejo Provincial de Lambayeque, se reunieron en la Décima Octava Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23 de setiembre, y dentro de la agenda a tratar, estuvo inmersa la aprobación de los respectivos Planes de Acciones de Fiscalización del IV Trimestre (Octubre - Diciembre), en relación al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2024. Asimismo, cabe mencionar que dicho Plan de Acciones de Fiscalización y los documentos sustentatorios del mismo, son responsabilidad del regidor que lo presentó.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Octava Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 23 de setiembre de 2024, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga, Walther Augusto Zunini Chira y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Acciones de Fiscalización del IV Trimestre (Octubre - Diciembre) periodo 2024 (10 folios) presentado por la Sra. Regidora Haydée Ruiz de los Santos, en atención a las disposiciones de la Ley N° 31812, el Acuerdo de Concejo N° 025/2024-MPL y la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, realizar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación del presente y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Oficina General de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Abog. Jorge Luis Saavedra Liempén
JEFE

Distribución:

Alcaldía
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Administración y Finanzas
Oficina de Contabilidad
Área de Apoyo al Concejo
Órgano de Control Institucional
Unidad Funcional de Sistemas y Página Web
Interesado
Archivo

📍 Calle Bolívar N° 400
☎ (074) 605830 / 605840
🌐 www.munilambayeque.gob.pe
📘 MunicipalidadLambayeque

Lambayeque, Ciudad Benemérita y Generosa

Lambayeque
— *avanza* —

1954

1954



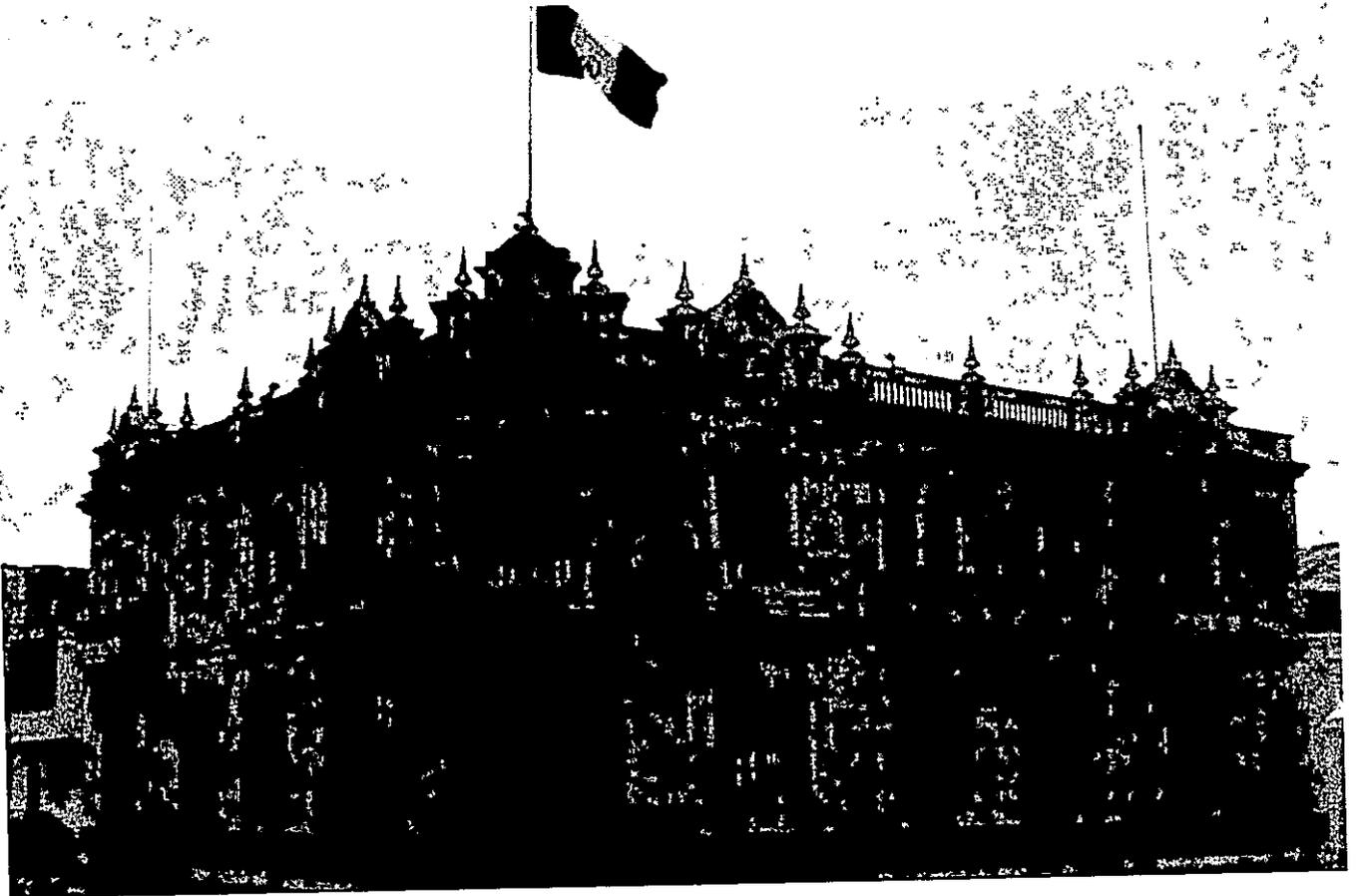
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

APOYO AL CONCEJO
FOLIO N° 02

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN – PTA.F.

IV TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE DEL 2024



ELABORADO POR:

HAYDEE RUIZ DE LOS SANTOS

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, Inclusión y Participación Vecinal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

APOYO AL CONCEJO
FOLIO N° 03.

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

IV TRIMESTRE: OCTUBRE – DICIEMBRE DEL 2024.

ENTIDAD: Municipalidad Provincial de Lambayeque.

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de septiembre del 2024.

1. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Materia a fiscalizar: Fiscalización de los informes de control realizados por los órganos adscritos al Sistema Nacional de Control Institucional de la Contraloría General de la República a la Municipalidad Provincial de Lambayeque.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN CONCEJO MUNICIPAL:	N° de Acuerdo: 025-2024	Fecha de Acuerdo: 22 de marzo del 2024.
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	Fiscalizar el seguimiento e implementación de los informes de control de las unidades funcionales a fin de subsanar las situaciones adversas de presuntas irregularidades en la entidad.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (x)
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras).	S/ 816 399.00 (Ochocientos dieciséis mil trescientos noventa y nueve y 00/100 soles)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: Octubre del 2024	Fecha de fin: 31 de diciembre del 2024

¹ El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

APOYO AL CONCEJO
FOLIO N° 04

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

2. CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos del regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Informe de orientación de oficio N° 14002-2023-CG/PREVI-SOO: "Determinación de la clasificación socioeconómica (CSE) de hogares".	Octubre	Diciembre	Haydee Ruiz de los Santos.
2	Informe de visita de control N° 027-2024-OCI/0427-SVC: "Adjudicación por régimen especial N°001-2024-MPL-CA - Primera Convocatoria, para la adquisición de arroz pilado superior y arveja entera grano seco para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) - Año 2024".	Octubre	Diciembre	Haydee Ruiz de los Santos.
3	Orientación de oficio N° 16946-2024-CG/PREVI-SOO: "Funcionamiento del Centro Integral de atención al adulto mayor - CIAM".	Octubre	Diciembre	Haydee Ruiz de los Santos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Sra. Haydee Ruiz de los Santos
REGIDORA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

APOYO AL CONCEJO
FOLIO N° 05

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

IV TRIMESTRE: OCTUBRE – DICIEMBRE DEL 2024.

ENTIDAD: Municipalidad Provincial de Lambayeque.

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de septiembre del 2024.

3. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Materia a fiscalizar: Ejecución de actividades de fiscalización del desempeño y conducta funcional de los funcionarios y directivos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONCEJO MUNICIPAL:	Nº de Acuerdo: 025-2024	Fecha de Acuerdo: 22 de marzo del 2024.
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población)	Fiscalizar el desempeño y conducta funcional de funcionarios y directivos de las Gerencias, subgerencias y unidades funcionales responsables de PCA, Programas de asistencia alimentaria, servicios municipales, Gestión Ambiental, Transportes y Tránsito a fin de fortalecer la gestión municipal a favor de la población lambayecana.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda).	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (x)
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras).	S/ 816 399.00 (Ochocientos dieciséis mil trescientos noventa y nueve y 00/100 soles)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: Octubre del 2024	Fecha de fin: 31 de diciembre del 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Sra. Haydee Ruiz De los Santos
 REGIDORA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

APOYO AL CONCEJO
FOLIO N° 06

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

4. CRONOGRAMA DE TRABAJO.

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos del regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Fiscalizar la labor de la Gerencia de Desarrollo Social mediante la unidad funcional de Comedores Populares el proceso de distribución de entrega de alimentos a Comedores Populares de la provincia de Lambayeque, Programa vaso de leche del distrito de Lambayeque, ollitas comunes de la provincia de Lambayeque y otros programas de asistencia alimentaria de la provincia de Lambayeque.	Octubre	Diciembre	Haydee Ruiz de los Santos.
2	Fiscalizar el desarrollo de actividades de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental en el marco del ornato de parques y jardines, aseo urbano, tratamiento de residuos sólidos y salud e higiene.	Octubre	Diciembre	Haydee Ruiz de los Santos.
3	Fiscalizar el desarrollo de la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial a fin de fiscalizar la labor en materia de tránsito, estacionamientos y paraderos autorizados.	Octubre	Diciembre	Haydee Ruiz de los Santos.
4.	Fiscalizar la debida administración y limpieza del Mercado Modelo de Lambayeque.	Octubre	Diciembre	Haydee Ruiz de los Santos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Sra. Haydee Ruiz De Los Santos
REGIDORA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

APOYO AL CONCEJO
FOLIO N° 07

*“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

IV TRIMESTRE: OCTUBRE – DICIEMBRE DEL 2024.

ENTIDAD: Municipalidad Provincial de Lambayeque.
FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de septiembre del 2024.

5. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Materia a fiscalizar: Ejecución de actividades de fiscalización de las acciones de gobierno y administración municipal.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONCEJO MUNICIPAL:	N° de Acuerdo: 025-2024	Fecha de Acuerdo: 22 de marzo del 2024.
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	Fiscalizar sobre las acciones de la gestión y administración municipal de los recursos públicos, donaciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (x)
PRESUPUESTO APROBADO POR CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras)	S/ 816 399.00 (Ochocientos dieciséis mil trescientos noventa y nueve y 00/100 soles)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: Octubre del 2024	Fecha de fin: 31 de diciembre del 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Sra. Haydee Ruiz De Los Santos
REGIDORA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

APOYO AL CONCEJO
FOLIO N° 08

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

6. CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos del regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Fiscalizar las donaciones de bienes muebles (mobiliario y equipos) de la entidad a favor de terceros y la debida justificación de dichos actos de disposición.	Octubre	Diciembre	Haydee Ruiz de los Santos.
2	Fiscalizar los procesos judiciales en trámite, proceso y ejecución de los bienes inmuebles de la entidad ante la Procuraduría Pública Municipal.	Octubre	Diciembre	Haydee Ruiz de los Santos.
3	Fiscalizar el adecuado uso, condición actual de los bienes inmuebles de la entidad a favor de terceros y/o particulares.	Octubre	Diciembre	Haydee Ruiz de los Santos.
4	Fiscalizar la Gerencia de Desarrollo social a través de DEMUNA para corroborar los lineamientos para el acceso a la asistencia económica de orfandad a favor de niños, niñas y adolescentes del distrito de Lambayeque.	Octubre	Diciembre	Haydee Ruiz de los Santos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Sra. Haydee Ruiz De Los Santos
REGIDORA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

APOYO AL CONCEJO
REGIONAL N° 09

7. RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Archivadores	Archivadores tamaño oficina con palanca.	07	S/ 9.00	S/ 63.00
Papelera tamaño mediana.	Papelera metálico para oficina.	01	S/ 20.00	S/ 20.00
Papel toalla.	Papel toalla doble hoja duo.	04	S/ 2.50	S/ 10.00
Caja de grapas.	Grapas N° 26/6 X 1000 unidades.	01	S/ 3.00	S/ 3.00
Forro de plástico tamaño oficina.	Forro de plástico viniforro de cristal.	03	S/ 7.00	S/ 21.00
Papel lustre.	Papel lustre color rojo x3 unidades	06	S/ 1.50	S/ 3.00
Cinta adhesiva pequeños	Cinta adhesiva ¼ transparente	02	S/ 2.00	S/ 4.00
Paquete de forro de plástico para enmarcar	Forro de plástico para enmarcar de 10 unidades.	02	S/ 8.00	S/ 16.00
Pegamento en barra	Goma en barra de 21 gramos.	02	S/ 3.00	S/ 6.00
Litro de alcohol.	Alcohol medicinal de 70% de un litro.	01	S/ 16.00	S/ 16.00
Caja de lápices.	Caja de lápices con borrador de 12 unidades.	01	S/ 8.00	S/ 8.00
Mascarillas	Paquete de mascarilla descartable 3 pliegues x25 unidades.	01	S/ 9.00	S/ 9.00
Batas sanitarias	Batas sanitarias desechables en talla XL	03	S/ 15.00	S/ 45.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

APOYO AL CONCEJO
N° 10

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Casaca	Casaca para mujer material sintético acolchado en talla L	01	S/ 120.00	S/ 120.00
SUB - TOTAL				S/. 344.00

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto mensual S/.	Presupuesto estimado trimestral S/.
Asesoría Especializada	Contratación profesional en las carreras de Derecho y/o Sociología.	S/ 3000.00	S/ 9000.00
Apoyo Técnico.	Contratación profesional de un bachiller en Sociología.	S/ 1800.00	S/ 5400.00
Alimentación	Viáticos para actividades de fiscalización.	S/ 800.00	S/ 2400.00
Transporte y/o Movilidad	Servicio de transporte para actividades de fiscalización.	S/ 1 028.00	S/ 3084.00
Servicio de copias y/o impresiones	Servicio de copias y/o impresiones de actividades de fiscalización.	S/ 20.00	S/ 60.00
SUB - TOTAL		S/ 6 648.00	S/. 19 944.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) ²:	S/. 20 288.00
-------------------------------------	---------------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Srta. Haydee Ruiz De Los Santos
REGIDORA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

APOYO AL CONCEJO
SESION N° 11

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

8. COMENTARIOS (Opcional):

Se deja constancia que a fin de poder movilizarse para las diferentes actividades de fiscalización se declara mediante declaraciones juradas por concepto de movilidad y sustento de alimentación mediante boletas y/o facturas a nombre de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Así también, en el segundo balance semestral se presentarán los informes de las actividades de fiscalización realizadas.

9. FIRMA DEL REGIDOR MUNICIPAL QUE REALIZA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Si es regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "Si" donde corresponda).
1	Haydee Ruiz de los Santos.	17533279	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE Sra. Haydee Ruiz De Los Santos REGIDORA	Si.

² El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.